



C/35/6 Rev.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 27 de diciembre de 2001

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES  
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo quinto período ordinario de sesiones  
Ginebra, 25 de octubre de 2001

LISTA REVISADA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UPOV Y EN QUE LOS ESTADOS Y ORGANIZACIONES QUE HAN INICIADO EL TRÁMITE PARA ADHERIRSE A LA UPOV QUEREMITIERON INFORMACIÓN A LA UPOV

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Introducción .....	2
Explicación de los símbolos utilizados en el cuadro principal .....	6
Cuadro principal .....	7
Notas clasificadas por Estados .....	47
Notas clasificadas por taxones .....	59
Índice de familias .....	81
Índice de nombres comunes ingleses .....	84
Índice de nombres comunes franceses .....	91
Índice de nombres comunes alemanes .....	95
Índice de nombres comunes españoles .....	102

## INTRODUCCIÓN

1. El Acta de 1978 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, según su Artículo 4.1), es aplicable a todos los géneros y especies botánicas. Su Artículo 4.2) dispone que “los Estados de la Unión se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para aplicar progresivamente las disposiciones del presente Convenio al mayor número de géneros y especies botánicas”. El Artículo 3 del Acta de 1991 del Convenio dispone que “Cada Parte Contratante que esté obligada por el Acta de 1961/1972 o por el Acta de 1978, aplicará las disposiciones del presente Convenio, i) en la fecha en la que quede obligada por el presente Convenio, a todos los géneros y especies vegetales a los que, en esa fecha, aplique las disposiciones del Acta de 1961/1972 o del Acta de 1978, y ii) lo más tarde al vencimiento de un plazo de cinco años a partir de esa fecha, a todos los géneros y especies vegetales” y que “Cada Parte Contratante que no esté obligada por el Acta de 1961/1972 o por el Acta de 1978, aplicará las disposiciones del presente Convenio, i) en la fecha en la que quede obligada por el presente Convenio, por lo menos a 15 géneros o especies vegetales, y ii) lo más tarde al vencimiento de un plazo de 10 años a partir de esa fecha, a todos los géneros y especies vegetales”.

2. El presente documento estudia las medidas adoptadas para la protección de los diferentes taxones<sup>1</sup> por los Estados miembros de la Unión, así como por los Estados y organizaciones que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32.3) del Acta de 1978 o en el Artículo 34.3) del Acta de 1991, han presentado una petición de opinión del Consorcio sobre la conformidad de su legislación con el Convenio y que remitieron información a la UPOV. También contiene informaciones complementarias que pueden ser de utilidad en el contexto del presente documento.

3. El presente documento contiene las partes siguientes:

- a) un cuadro principal;
- b) notas clasificadas por Estados;
- c) notas clasificadas por taxones;
- d) un índice de familias;
- e) cuatro índices de nombres comunes.

4. El cuadro principal contiene la lista de los taxones protegidos por lo menos en uno de los Estados definidos a continuación con, respectivamente, cada uno de ellos, indicaciones sobre su protección en cada uno de esos Estados. Las explicaciones de los símbolos utilizados a tal finalidad figuran en la página 6.

5. El cuadro principal no contiene los Estados siguientes y tampoco la Comunidad europea, que protegen el conjunto o prácticamente el conjunto del reino vegetal: Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia,

---

<sup>1</sup> La expresión “taxón protegido” y las expresiones similares significan que pueden concederse títulos de protección para las variedades de ese taxón.

Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República checa, Suecia, Uruguay. En las notas clasificadas por Estados figuran más detalles sobre la situación en esos países.

6. Los taxones se enumeran en el orden alfabético de sus nombres en latín, salvo en el caso de los géneros complejos que contienen muchas especies y subespecies. Esos géneros están aislados del resto del cuadro por líneas de puntos y se tratan por medios diversos como la utilización de títulos para facilitar la consulta del cuadro.

7. Los nombres latinos de los taxones se han obtenido de las legislaciones de los Estados que los protegen, salvo en las circunstancias siguientes:

a) La legislación de un Estado puede no contener nombres latinos y designar los taxones protegidos por su nombre común (caso de España, Italia -en lo que respecta a ciertos taxones- y el Japón). En su caso, la Oficina de la Unión ha agregado el nombre latino correspondiente al nombre común.

b) La legislación de un Estado puede contener un nombre latino cuyo alcance es mucho mayor que el del nombre común correspondiente que define al taxón protegido. En tal caso, la Oficina de la Unión ha completado el nombre latino.

c) Dos o más Estados que protegen un mismo taxón pueden utilizar nombres latinos diferentes. Pueden darse dos casos:

i) Las diferencias son poco importantes (presencia y ausencia de nombres de autores, ortografías diferentes, etc.): en este caso, la Oficina de la Unión sólo ha conservado un nombre latino.

ii) Las diferencias son importantes: cuando la diferencia se refiere a la utilización de sinónimos (por ejemplo *Prunus amygdalus* y *Amygdalus communis*), cada designación es objeto de una entrada en la que se indica entre corchetes el sinónimo. Cuando la diferencia se refiere al rango de las designaciones utilizadas y, en la práctica, esas designaciones abarcan sensiblemente el mismo conjunto de variedades (por ejemplo *Hordeum L.* y *H. vulgare* para designar la cebada), son objeto de una sola entrada en la que se indica una de las designaciones entre corchetes.

8. Para sus decisiones relativas a los nombres latinos, la Oficina de la Unión se ha basado fundamentalmente en las obras siguientes:

a) “Diccionario de Plantas Agrícolas” por E. Sánchez -Mongey Parellada -Ministerio de Agricultura, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1980, Madrid;

b) “Dictionary of Gardening” (segunda edición, de 1977) por P.M. Synge -Oxford University Press;

c) “Elsevier’s Dictionary of Botany - I. Plant Names”, por P. Macura -Elsevier Scientific Publishing Company; Amsterdam, Oxford, New York, 1979;

d) “Elsevier’s Dictionary of Trees and Shrubs” por Hugues Vaucher, Biel -Bienne, 1986;

e) “Flora Agrícola” por E. Sánchez -Monje. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, 1991, Madrid;

f) “ISTA List of Stabilized Plant Names” (segunda edición, 1984);

g) R. Mansfeld -“Vorläufiges Verzeichnis landwirtschaftlich oder gärtnerisch kultivierter Pflanzenarten”, Akademie -Verlag, Berlín, 1959;

h) “Zander - Handwörterbuch der Pflanzennamen” (décima edición (de 1972), duodécima edición (de 1980) y decimotercera edición (de 1984)) -Ediciones Eugen Ulmer, Stuttgart;

i) Sitio Web “Germplasm Resources Information Network (GRIN) ” (<http://www.ars-grin.gov/npgs/tax/index.html>).

Los nombres de especies estabilizados por la ISTA van precedidos por un asterisco.

9. Los nombres comunes proceden de las legislaciones nacionales, o han sido indicados por las autoridades competentes de los Estados miembros o han sido agregados por la Oficina de la Unión. A este respecto, cabe distinguir tres tipos de nombres comunes:

a) los nombres comunes verdaderos (ejemplos: trigo, cebolla, manzana, clavel, álamo);

b) los nombres comunes derivados del nombre latino o de los que se deriva el nombre latino (ejemplos: abutilón, acacia, crisantemo, dalia);

c) los nombres latinos, en ausencia de nombre común verdadero, se utilizan en el lenguaje corriente (ejemplos: cymbidium, dieffenbachia, romneya). Tales nombres también pueden coexistir con un nombre común verdadero (ejemplo: actinidia y grosella de China). A la larga, pueden pasar al lenguaje corriente como nombres de segundo tipo (ejemplo: gerbera). Esos nombres pueden sufrir algunas transformaciones, de las cuales las más importantes son las adaptaciones fonéticas u ortográficas (adición de acentos en español y en francés, transformación de la sílaba terminal, -ia convirtiéndose, por ejemplo, en -ie en alemán, etc.), y las traducciones totales (Abies sachalinensis se convierte, por ejemplo, en “abeto de Sachalin”) o parciales (Festuca pratensis se convierte en “festuca de los prados”). De ello resulta que en un mismo idioma pueden utilizarse diversas variantes. También pueden existir variantes por otros motivos. Se observará, en particular, que la ortografía de los nombres compuestos no siempre es la misma en inglés (por ejemplo: meadowgrass, meadow-grass y meadowgrass).

10. Cuando corresponda, la Oficina de la Unión ha agregado nombres comunes del tercer tipo eligiendo los que parecían más corrientes o susceptibles de serlo. En lo relativo a las especies ornamentales, es de uso frecuente designarlas, en ausencia de nombres del primero, o del segundo tipo, por el nombre latino del género. Así, la especie Allamanda cathartica se designa por “allamanda”. Este uso también prevalece en el caso de algunos géneros que contienen varias especies ornamentales. En este caso, con el fin de aligerar la lista, la Oficina de la Unión ha agrupado en una sola entrada todas las especies concernidas cuando ello era posible. Así, Abutilon megapotamicum, A. x milleri, A. ochsenii y A. vitifolium son objeto de una sola entrada.

11. Merece la atención el hecho de que la relación entre los nombres comunes y los nombres latinos puede ser diferente de un taxón a otro: en el caso de los géneros, por ejemplo, el nombre común puede aplicarse tanto al conjunto de las especies del género como a ciertas especies solamente. Así, en el caso de *Viola*, por una parte se aplica el nombre violeta al conjunto del género, y por otra parte, se aplica también y más especialmente a las especies con flores pequeñas, denominándose las plantas de jardín de flores grandes pensamientos. Por tanto, el cuadro principal y los índices no deben utilizarse como glosarios sin precauciones.

12. Como se desprende de las indicaciones anteriores, el establecimiento de la lista sinóptica de taxones protegidos ha ocasionado algunas desviaciones de las legislaciones nacionales pertinentes, debido concretamente a que las nomenclaturas no son uniformes. A este respecto se proporcionan informaciones útiles en las “notas”. En cualquier caso se recomienda consultar a las legislaciones para obtener indicaciones precisas.

13. Las notas clasificadas por Estados siguen el orden alfabético de los códigos aplicables a los países. En la medida en que se revelen necesarias, se encontrarán en ellas:

a) notas generales relativas a las formas concretas de la forma en que se ha establecido la lista nacional de los taxones protegidos;

b) notas especiales relativas a una particularidad de la lista nacional que concierne a un taxón específico.

14. Las notas clasificadas por taxones contienen informaciones más detalladas sobre la sistemática, concretamente sobre los sinónimos.

15. Cierta número de Estados extienden actualmente la protección a las familias. El índice de familias permite encontrar la familia de cada género mencionado en el cuadro principal. Las indicaciones relativas a los champiñones se dan bajo toda reserva, habida cuenta de las incertidumbres que prevalecen a este nivel de la clasificación.

16. Los índices de nombres comunes contienen listas alfabéticas de los nombres comunes mencionados en el cuadro principal con, respecto de cada uno de ellos, el nombre latino del género correspondiente. Cuando sea necesario, los nombres comunes compuestos son objeto de una doble entrada, por ejemplo, “maidenhair fern” y “fern (maidenhair)”. Por regla general, los nombres comunes idénticos o muy similares a los nombres latinos no se reproducen en los índices, así como los nombres de especies o de familia cuando éstos contienen los nombres de los géneros correspondientes.

17. Salvo indicación en contra, la protección de un taxón de planta frutícola significa que pueden estar protegidas tanto las variedades frutales como los portainjertos.

## EXPLICACIÓN DE LOS SÍMBOLOS UTILIZADOS EN EL CUADRO PRINCIPAL

Códigos de país

<b>AR</b>	Argentina	<b>ES</b>	España	<b>NL</b>	Países Bajos
<b>AT</b>	Austria	<b>EU</b>	Unión Europea	<b>NO</b>	Noruega
<b>AU</b>	Australia	<b>FI</b>	Finlandia	<b>NZ</b>	Nueva Zelanda
<b>BE</b>	Bélgica	<b>FR</b>	Francia	<b>PA</b>	Panamá
<b>BG</b>	Bulgaria	<b>GB</b>	Reino Unido	<b>PL</b>	Polonia
<b>BO</b>	Bolivia	<b>HR</b>	Croacia	<b>PT</b>	Portugal
<b>BR</b>	Brasil	<b>HU</b>	Hungría	<b>PY</b>	Paraguay
<b>CA</b>	Canadá	<b>IE</b>	Irlanda	<b>RU</b>	Federación de Rusia
<b>CH</b>	Suiza	<b>IL</b>	Israel	<b>SE</b>	Suecia
<b>CL</b>	Chile	<b>IT</b>	Italia	<b>SI</b>	Slovakia
<b>CN</b>	Colombia	<b>JP</b>	Japón	<b>SK</b>	Eslovenia
<b>CO</b>	China	<b>KE</b>	Kenya	<b>TT</b>	Trinidad y Tabago
<b>CZ</b>	República Checa	<b>KG</b>	Kirguistán	<b>UA</b>	Ucrania
<b>DE</b>	Alemania	<b>KR</b>	República de Corea	<b>US</b>	Estados Unidos de América
<b>DK</b>	Dinamarca	<b>MA</b>	Marruecos	<b>UY</b>	Uruguay
<b>EC</b>	Ecuador	<b>MD</b>	República de Moldova	<b>ZA</b>	Sudáfrica
<b>EE</b>	Estonia	<b>MX</b>	México	<b>ZW</b>	Zimbabue

Signos en las columnas

<b>X</b>	Taxón protegido
<b>+</b>	Taxón protegido como resultado de: a) la protección de <b>un taxón de rango superior</b> al que pertenece (por ejemplo, en el caso de una especie: el género al que pertenece está protegido); b) la protección de <b>todos los taxones de rango inferior</b> (por ejemplo, en el caso de un género: están protegidas todas las especies).
<b>(X), (+)</b>	Está prevista la protección del taxón en un futuro próximo.
<b>*</b>	<u>Delante del nombre de un taxón</u> : nombre de especie estabilizado por la ISTA; <u>Después del nombre de un taxón</u> : se remite a las notas clasificadas por taxones; <u>Después de una X o un +</u> : se remite a una nota especial que se encontrará bajo el nombre del Estado en cuestión en las notas clasificadas por Estados.
<b>Cifras</b>	Se remite a las notas generales que se encuentran <b>án</b> bajo el nombre del Estado en cuestión en las notas clasificadas por Estados.

## NOTAS CLASIFICADAS POR ESTADOS

### AR/ARGENTINA

#### Nota general

La Ley de semillas y creaciones fitogenéticas (N° 20.247, de 30 de marzo de 1973) no contiene ninguna disposición que limite la protección a unos géneros o a unas especies determinadas.

### AT/AUSTRIA

#### Nota especial

Pisum sativum L. partim : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “Guisante forrajeroparautilización engranos.”

### AU/AUSTRALIA

#### Nota general

Según el Artículo 3.1) de la Ley sobre los derechos de obtentor de 1994, la palabra “planta” incluye en el sentido de dicha Ley los champiñones y algas, pero no incluye las bacterias, bacteroides, micoplasmas, virus, viroides y bacteriófagos.

### BE/BELGICA<sup>2</sup>

#### Notas especiales

Aeschynanthus Jack, Kohleria Regel : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “Gesneriaceae: Kohleria Regel, Aeschynanthus Jack: Gesneriáceas, y concretamente Kohleria, Aeschynanthus”.

Anthurium, Dieffenbachia, Philodendron, Spathiphyllum, Syngonium : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “Araceae Juss.: Aráceas (Anthurium, Dieffenbachia, Philodendron, Spathiphyllum, Syngonium)”.

Bromeliaceae, Aechmea, Cryptanthus, Guzmania, Neoregelia, Tillandsia, Vriesea : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “Bromeliáceas perteneciente a los géneros y a sus híbridos mutuos: Bromeliaceae: Aechmea Ruizet Pav., Cryptanthus Otto et A. Dietr., Guzmania Ruizet Pav., Neoregelia L. B. Sm., Tillandsia L., Vriesea Lindl.”

---

<sup>2</sup> Fuente: Real Decreto de 1 de octubre de 1993, que determina las especies vegetales para las que puede concederse un certificado de obtención y que fija la duración de la protección de esas especies.

Cydonia Mill. : pueden protegerse todas las variedades, con exclusión de las variedades ornamentales, pero incluidos los portainjertos.

Dizygotheca N.E.Br., Schefflera J.R. et G. Forst. : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “Araliaceae Juss.: Araliáceas (Dizygotheca, Schefflera)”.

Epiphyllopsis Berger, Rhipsalidopsis Britt. et Rose, Schlumbergera Lem., Zygocactus K. Schum. : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “cactus con tallos articulados pertenecientes a los géneros y a sus híbridos mutuos: Zygocactus K. Schum., Schlumbergera Lem., Epiphyllopsis Berger, Rhipsalidopsis Britt. et Rose”.

Ficus benjamina L., F. elastica Roxb. : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “Ficus L.: Ficus benjamina, higuera cauchera”.

Humulus lupulus L. : pueden protegerse todas las variedades con exclusión de las variedades ornamentales, pero incluidos los portainjertos.

Malus L. : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “manzano, incluidos los portainjertos y variedades ornamentales”.

Prunus L. : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “cerezo, ciruelo, albaricoquero, mirobolán, melocotonero, incluidos los portainjertos y variedades ornamentales, para estas especies”.

Pyrus L. : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “peral, incluidos los portainjertos y variedades ornamentales”.

Ribes L. : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “grosellero negro, groselleros blanco y rojo, groselleros silvestre híbridos de estas especies; con inclusión de las variedades ornamentales para todas las especies mencionadas”.

Rubus L. : la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “frambueso; zarza fructífera y ornamental”; para el frambueso, pueden protegerse todas las variedades con exclusión de las variedades ornamentales, pero incluidos los portainjertos.

## BG/BULGARIA

### Nota general

Según la Ley sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales y Animales (19 de septiembre de 1996), la protección se extiende a todos los géneros y especies vegetales.

## BO/BOLIVIA

### Nota general

El ámbito de aplicación de la legislación nacional se define en el Artículo 2 de la Decisión N° 345 (de 21 de octubre de 1993) de la Comisión del Acuerdo de Cartagena como



“todos los géneros y especies botánicas siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal”.

### CA/CANADÁ

#### Nota general

Según el Reglamento sobre la protección de las obtenciones vegetales, la protección se extiende a todas las especies del reino vegetal, con excepción de las algas, las bacterias y los champiñones.

### CH/SUIZA

#### Nota general

Híbridos inter específicos: la protección también se extiende a las especies que son producto de una hibridación inter específica entre especies pertenecientes a familias diferentes, de las que una por lo menos se menciona en la lista nacional de los taxones protegidos ( Ordenanza de 11 de mayo de 1977 sobre la protección de las variedades -Modificación de 11 de junio de 1990).

### CL/CHILE

Según la Ley que Regula Derechos de Obtentores de Nuevas Variedades Vegetales (N° 19.342 de 17 de octubre de 1994) “el derecho de obtentor se puede ejercer sobre todos los géneros y especies botánicas”.

### CO/COLOMBIA

#### Nota general

Según el Artículo 1 del Decreto N° 533 de 8 de marzo de 1994, la protección se extiende a todas las variedades cultivadas de los géneros y especies botánicas siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal, pero no se aplica a las especies silvestres, es decir aquellas especies o individuos vegetales que no se han plantado o mejorado por el hombre.

### CZ/REPÚBLICA CHECA

#### Nota general

La protección se extiende a todos los taxones del reino vegetal ( Act No. 408/2000 Coll. of October 25, 2000, on the Protection of Plant Variety Rights ).

DE/ALEMANIA

Notageneral

La protección se extiende a todos los taxones del reino vegetal (Primera Ley de Enmienda, de 27 de marzo de 1992, de la Ley sobre la protección de las variedades vegetales).

DK/DINAMARCA

Notageneral

La protección se extiende a todos los géneros y especies vegetales (Ley sobre Novedades Vegetales, modificada por última vez por la Ley N<sup>o</sup> 1086 de 20 de diciembre de 1995).

EC/ECUADOR

Notageneral

El ámbito de aplicación de la legislación nacional se define en el Artículo 2 de la Decisión N<sup>o</sup> 345 (de 21 de octubre de 1993) de la Comisión del Acuerdo de Cartagena como “todos los géneros y especies botánicas siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal”. Además, el Artículo 1 del Decreto N<sup>o</sup> 3 708 de 10 de abril de 1996 por el que se establece el reglamento de dicha Decisión precisa que se exime de protección a las especies silvestres que no han sido plantadas o mejoradas por el hombre.

EE/ESTONIA

Notageneral

Según el *Plant Variety Rights Act RT I 1998, 36/37, 553*, del 1 de julio de 1998, modificado por el *Act RT I 2000, 10, 56*, del 1 de marzo de 2000, la protección se extiende a todos los géneros y especies vegetales.

ES/ESPAÑA

Notageneral

Según la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, entrada en vigor el 10 de abril de 2000, la protección se extiende a todos los géneros y especies vegetales, incluidos los híbridos de géneros o de especies.

EU/UNIÓN EUROPEA

Notageneral

El Reglamento (CE) N<sup>o</sup> 2100/94 del Consejo relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales se aplica a todos los géneros y especies botánicas.

FI/FINLANDIA

Notageneral

La protección se extiende a todos los géneros y especies.

FR/FRANCIA

Notageneral

La protección se concede a toda variedad perteneciente a una especie del reino vegetal (Decreto N<sup>o</sup> 95 -1407, de 28 de diciembre de 1995, por el que se modifica el Código de Propiedad Intelectual (Parte Reglamentaria) y que trata del ámbito de aplicación de los certificados de obtención vegetal y de la duración y el alcance del derecho de obtentor).

GB/REINO UNIDO

Notageneral

La protección se extiende a todos los géneros y especies vegetales (Ley sobre variedades vegetales de 1997).

HU/HUNGRÍA

Notageneral

La Ley N<sup>o</sup> XXXIII de 25 de abril de 1995 sobre la protección de las invenciones por patentes no contiene ninguna disposición que limite la protección a unos géneros o a unas especies determinados.

IE/IRLANDA

Nota especial

Rubus L.: la definición de las entidades protegidas es la siguiente: “frambueso, híbridos de frambueso y zarza, zarza, incluidas las plantas ornamentales herbáceas vivaces”.

IL/ISRAEL

Notageneral

La Ley sobre los derechos de los obtentores de variedades vegetales modificada por último vez el 23 de febrero de 1996 se aplica a todos los géneros y especies botánicas.

IT/ITALIA

Notageneral

Según el Artículo 28 del Decreto legislativo N° 455 del 3 de noviembre de 1998, la protección se extiende a todos los géneros y especies botánicas.

JP/JAPÓN

Notageneral

La Ley sobre semillas y plantas (N° 83, de 29 de mayo de 1998) se aplica a todos “las plantas agrícolas, forestales y acuáticas” de “espermatófitos (plantas con semillas), pteridofitos (helechos), briofitos (musgos) y algas multicelulares” así como de los champiñones enumerados en el cuadro siguiente.

Latine	Japonés	English	Français	Deutsch	Español
<i>Agaricus bisporus</i> (Lange) Sing.	Tsukuritake	Mushroom	Champignon de couche	Champignon	Champiñón
<i>Agaricus blazei</i> Murr.	Hinematsutake	-	-	-	-
<i>Agrocybe cylindracea</i> (Fr.) Gill.	Yanagimatsutake	-	Pholiotedupeuplier, Pivo ulade	Südlicher Schüppling	-
<i>Auricularia auricula-judae</i> (Fr.) Quéf.	Kikurage	Jew's Ear	Oreille de Judas	Judasohr, Holunderschwamm	-
<i>Auricularia polytricha</i> (Mont.) Sacc.	Aragekikurage	Jew's Ear	Oreille de Judas	Judasohr, Holunderschwamm	-
<i>Flammulina velutipes</i> (Fr.) Quéf.	Enokitake	Velvet-footed collybia	Flammuline à pied velouté	-	-
<i>Grifola frondosa</i> (Fr.) S.F. Gray	Maitake	Hen of the Woods	Poule de bois	Laubporling, Klapperschwamm	-
<i>Hericium erinaceus</i> (Fr.) Pers.	Yamabushitake	-	-	-	-
<i>Hypsizygus marmoratus</i> (Peck) Bigelow (syn. : <i>Lyophyllum ulmarium</i> (Fr.) Kühn.)	Bunashimeji	-	-	-	-
<i>Hypsizygus ulmarius</i> (Bull.: Fr.) Rehm (syn. : <i>Lyophyllum ulmarium</i> (Fr.) Kühn.)	Shirotamogitake	Elm Oyster	-	-	-
<i>Lentinus edodes</i> (Berk.) Sing.	Shiitake	Shiitake	Shiitake	Shiitake, Pasanapilz	-

Latine	Japonés	English	Français	Deutsch	Español
<i>Lyophyllumdecastes</i> (Fr.)Sing.	Hatakeshimeji	FriedChicken Mushroom	Tricholomeagrégé	-	-
<i>Naematolomasublaterritium</i> (Fr.)Karst.	Kuritake	BrickTops	Hypholomecouleur debr ique	-	-
<i>Panellusserotinus</i> (Fr.) Kühn.	Mukitake	LateFallOyster	-	Zwergknäuling	-
<i>Pholiotaadiposa</i> (Fr.) Quél.	Numerisugitake	FatPholiota	-	-	-
<i>Pholiota nameko</i> (T. Ito)S. ItoetImai	Nameko	-	Pholiotedu peuplier	Nameko,Japani - scherSchüppling	-
<i>Pleurotusabalonus</i> Han,ChenetCheng	Kuroawabitate	-	-	-	-
<i>Pleurotuscornucopiae</i> (Pers.)Rolland	Tamogitake	-	Pleurotecorne d'abondance, Pleurotedel'orme, Oreilled'orme	RillstieligerSeitling	Pleuroto
<i>Pleurotuscystidiosus</i> O.K.Mill.	Ohiratake	-	-	-	-
<i>Pleurotuseryngii</i> (DC.:Fr.)Quél.	Eryngii	-	Pleurotedu panicaut	-	-
<i>Pleurotusstreatus</i> (Fr.)Quél.	Hiratake	Oyster Mushroom	Pleuroteenforme d'huître, Pleurote écailleux,Pleurote encoquille	Austernseitling, Drehling	Pleuroto
<i>Pleurotuspulmonarius</i> (Fr.)Quél.	Ushiratake	-	-	-	-

### KR/REPÚBLICA DE COREA

#### Nota general

Los géneros y especies vegetales que pueden ser protegidos incluyen el siguiente champiñón: *Pleurotus* spp.

#### Nota especial

*Hyacinthus orientalis* L. : Incluye *Hyacinthus* spp.

### MA/MARRUECOS

#### Notas especiales

*Citrus* L. : La protección se extiende a *Citrus aurantifolia*, *C. aurantium* L. x *P. trifoliata* (L.) Raf., *C. clementina* Hort. ex Tan, *C. Inshiu* (Marc.) Marc., *C. jambhiri* Lush. x *P. trifoliata* (L.) Raf., *C. reshni* Hort. ex Tan x *P. trifoliata* (L.) Raf., *C. reshni* Hort. ex Tan x *P. trifoliata* (L.) Raf. x *C. sinensis* Obs., *C. reticulata* Blanco x *C. clementina* Hort. ex Tan, *C. reticulata* Blanco x *C. paradisi* Macfad., *C. reticulata* Blanco x *P. trifoliata* (L.) Raf., *C. sinensis* (L.) Obs. x *C. clementina* Hort. ex Tan, *Poncirus trifoliata* (L.) Raf. x *C. x paradisi* Macfad., *Poncirus trifoliata* (L.) Raf. x *C. sinensis* (L.) Obs.

Geraniaceae: Incluye *Geranium* spp.

\**Prunus domestica* L.\*: Incluye *Prunus davidiana*.

*Prunus persica* L. Batsch\*: Incluye *Prunus mariana*.

*Vitis* L.\* [*Vitis vinifera* L.]: Incluye *Vitis berlandieri* Planch., *V. riparia* Michx., *V. rupestris* Scheele, *Vigneporte -greffehybrid*es.

## MX/MÉXICO

### Notageneral

La Ley federal de variedades vegetales (Diario Oficial de la Federación del 25 de octubre de 1996) se aplica a todos los géneros y especies botánicas.

## NL/PAÍSES BAJOS

### Notageneral

La protección se extiende a todos los taxones del reino vegetal (Ordenanza de 14 de junio de 1990 [Staatsblad 262], modificando la Ordenanza de 1975 sobre los derechos de obtentor).

## NO/NORUEGA

### Notageneral

La protección se extiende a todos los géneros y especies vegetales, incluidos los híbridos de géneros o de especies (Ordenanza sobre el derecho de obtentor, modificada por última vez el 6 de febrero de 1995).

## NZ/NUEVA ZELANDIA

### Notageneral

Según la Ley sobre las Obtenciones Vegetales de 1987, modificada por la enmienda de 1994, la palabra "planta" incluye los champiñones, pero no incluye las algas ni las bacterias.

## PL/POLONIA

### Notageneral

Según la nueva Ley sobre la industria de semillas, que entró en vigor el 1 de noviembre de 2000, la protección se extiende a todos los géneros y especies vegetales.

RU/FEDERACIÓN DERUSIA<sup>3</sup>

Notageneral

Desde el 23 de abril de 2001 es posible presentar solicitudes de protección en relación con cualquier especie vegetal y animal.

SE/SUECIA

Notageneral

La protección se extiende a todos los géneros y especies botánicas (Ley sobre los derechos de obtentor (1997:306)).

SK/ESLOVAQUIA

Notageneral

La protección se extiende a todos los géneros y especies botánicas.

US/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Notageneral

Los Estados Unidos de América protegen:

- a) en virtud de la Ley sobre la protección de las obtenciones vegetales: todas las variedades de plantas reproducidas por vía sexual y de plantas multiplicadas por tubérculos, con exclusión de los champiñones y las bacterias (Artículo 42.a);
- b) en virtud de la ley denominada comúnmente Ley sobre las patentes de plantas, incorporada en el Código General de Patentes: todas las variedades de plantas multiplicadas por vía vegetativa, incluidos los sports cultivados, los mutantes, los híbridos y las plantas resultantes de semillas recientemente descubiertas, con exclusión de las plantas multiplicadas por tubérculos [en la práctica, la patata y el topinambur] y las plantas descubiertas en estado no cultivado (Artículo 161 del Código General de Patentes);
- c) en virtud del Código General de Patentes (industrial): todas las variedades (sobre la base de la decisión *in re* Hibberd de la Comisión de Recursos e Interferencias) de la Oficina de Patentes y Marcas).

---

<sup>3</sup> Fuente: Comunicación recibida por carta.

UY/URUGUAY

Nota general

Según el Decreto N° 84/983 por el que se establece la Ley N° 15/173 que regula la producción, certificación y comercialización de semillas, modificado por el Decreto N° 418/987 del 12 de agosto de 1987, y el Decreto N° 519/991 del 17 de septiembre de 1991, cualquier obtención vegetal tiene derecho a protección.

ZA/SUDÁFRICA<sup>4</sup>

Notas especiales

Ficus L.: la definición de las entidades protegidas es la siguiente: *Ficus L.* –higuera, higuera cauchera.

Fortunella Swingle: se considera este género incluido en *Citrus L.*

Mandevilla Lindl.: la definición de la entidad protegida es la siguiente: *Mandevilla Lindl.* (= *Dipladenia A. DC.*).

Salvia L.: la protección no se extiende a *S. coccinea* Buc'hoz ex Etling., *S. reflexa* Hornem., *S. runcinata* L.f., *S. sclarea* L., *S. stenophylla* Burch. ex Bent., *S. tiliifolia* Vahl y *S. verbenacea* L.

Sorghum: la definición de las entidades protegidas es la siguiente: *Sorghum bicolor* (L.) Moench – sorgo -grano; *Sorghum* spp. [*S. alatum* Parodi, *S. sudanense* (Piper) Stapf e híbridos] –sorgo forrajero.

Zeamays L.: la definición de las entidades protegidas es la siguiente: *Zeamays L.* –maíz - grano; *Zeamays L. var. saccharata* Bailey –maíz dulce, maíz reventón.

---

<sup>4</sup> Fuente: Reglamento relativo a los derechos de obtentor.







## NOTAS CLASIFICADAS POR TAXONES

La nomenclatura botánica no es un sistema absoluto, ante todo porque es imposible reducir la naturaleza a tal sistema. Determinar el rango taxonómico que conviene dar a cierto tipo de planta, delimitar un género o una especie, clasificar una especie en un género, todo ello incluye una parte arbitraria y, en consecuencia, el riesgo de que se adopten decisiones diferentes. Esta parte arbitraria es fuente de sinonimia, como también lo es el progreso de los conocimientos cuando se traduce en una revisión crítica de las decisiones anteriores.

A continuación figura una lista de taxones mencionados en el cuadro principal y de sus sinónimos obtenidos principalmente del Diccionario de Plantas Agrícolas, el "Dictionary of Gardening", La "Flora Agrícola", Mansfeld y Zander (véase la introducción del presente documento). Si algunos de estos sinónimos, en el momento actual, sólo constituyen "curiosidades", pues han caído en desuso, otros revisten todavía cierta importancia, puesto que se utilizan en las obras científicas y en la práctica, concretamente en el comercio. En su caso, los problemas planteados por la nomenclatura se explican brevemente. Se llama la atención sobre el hecho de que las instituciones estatales competentes son quienes están facultadas para definir precisamente lo que abarca tal o cual denominación para las necesidades de la protección de las obtenciones vegetales.

Abelia R.Br. : sinonimia con \* *Linnaea*.

Abutilon Mill. : sinonimia con *Corynabutilon*, *Sida*.

Abutilon mollis Sweet : sin.: *Sida mollis* Ortega.

Abutilon theophrasti Medik. : sin.: *A. avicennae* Gaertn., *Sida abutilon* L.

Acacia Mill. : sinonimia con *Albizia*, *Leucaena*, *Mimosa*.

Accasellowiana (Berg) Burret : otro sinónimo: *Orthostemon sellowianus* Berg.

Acer L. : se han agrupado algunas especies en el género *Negundo*. *A. septemlobum* Thunb. es un sinónimo de *Kalopanax septemlobus* (Thunb.), Koidz. [*K. pictus* (Thunb. ex Murray) Nakai - nombre estabilizado por la ISTA -, *Acanthopanax ricinifolius* (Sieb. et Zucc.) Seem.].

Acer negundo L. : sin.: *Negundo aceroides* Moench, *N. fraxinifolium* (Raf.) C. de Vos.

Achillea L. : sinonimia con *Anthemis*, *Tanacetum*.

Aeschynanthus Jack : sinonimia con *Lysionotus*, *Trichosporum*.

Ageratum L. : *A. corymbosum* tiene el sinónimo *Caelestina ageratoides*, y *A. lasseauxii* tiene el sinónimo *Eupatorium lasseauxii*.

---

\* La expresión "sinonimia con" significa que las subdivisiones del taxón en cuestión tienen sinónimos en los taxones indicados, y viceversa. En el caso del género *Abelia*, por ejemplo, varias de sus especies figuran bajo el nombre *Linnaea*.

AgeratumhoustonianumMill. :sin.:A.mexicanumSims,A.caeruleum.

AgrostisL. :sinonimiaconAchnatherum,Aira,Apera,Oryzopsis,Zoysia.

AgrostisgiganteaRoth :sin.:A.albaauct.p.p.nonL.

AgrostisstoloniferaL. :sin.:A. albaauct.p.p.nonL.SegúnlaISTA,estaespecieabarcala especieA.palustrisHuds.

AgrostistenuisSibth. : sin.: A. capillarisL. (nombreestabilizado porlaISTA),A.vulgaris With.

AlcearoseaL. :sin.:Althaearosea(L.)Cav.

AlliumascalonicumL. :A.ascalonicumLour.esunsinónimodeA.fistulosumL.

AlliumcepaL. :A.cepaLour.esunsinónimodeA.fistulosumL.

AlliumfistulosumL. :sin.:A.ascalonicumLour.,A.bakeriHoop.,A.cepaLour.,A.porum Debeaux.

AlliumporrumL. : sin. : A. ampeloprasumporrum. A. porrumDebeaux esunsinónimode A.fistulosumL.

Allium sativum L. : A. sativum L. var. ophioscorodon (Link) Döll tiene los sinónimos A. controversumSchrad.,A.ophioscorodonLink,A.scorodoprasumLam.

Alliumschoenoprasum L. :sin.:A.sibiricumL.(segúnelDiccionariodePlantasAgrícolas). La variedad botánica sibiricum también ha pasado a formar una especie con el nombre A. sibiricum(segúnel“DictionaryofGardening”).

Alocasia (Schott) G. Don : sinonimia con Arum , Caladium, Colocasia, Cyrtosperma, Schizocasia.

Aloëspec. :sinonimiaconApicra,Astroloba,Gasteria,Haworthia,Sansevieria.

AlpiniaRoxb. :sinonimiaconMaranta.

Amaranthus cruentus L. : sin.: A. hybridus L. (nombre estabilizado por la ISTA), A. paniculatusL.,A.chlorostachysWilld.,A.hybriduspaniculatus(L.)Hejný.

AmelanchierMedik. :A.canadensis(L.)Medik.tieneelsinónimoMespiluscanadensisL.

AmorphafruticosaL. :sin.:A.pubescensSchlecht.

Ananascomosus(L.)Merr. :sin.:BromeliaanasL.,B.comosaL.,B.comosaStickm.,A. sativus(Lindl.)Schult.f.,AnanassativaLindl.

AnemoneL. :sinonimiaconAnemonella,HepaticayPulsatilla.

AnethumgraveolensL. :sin.:A.sowaRoxb.,Peucedanumgraveolens.

AnigozanthosLabill. : A.fulginosusesunsinónimodeMacropidiafumosa.

AnnonasquamosaL. :sin.:A.asiaticaL.

Anthriscuscerefolium(L.)Hoffm. :sin.:Chaerophyllumsativum,ScandixcerefoliumL.

AnthuriumSchott :sinonimiaconPhilodendron,Pothos,Spathiphyllum.

AnthuriumxcultorumBirdsey :sin.:A. -Andreanum-Híbridos,A.andreanumhort.nonLind.

Anthurium scherzeranum hort. non Schott. : sin.: A. -Scherzeranum-Híbridos, A. x hortulanumBirdsey.

AntirrhinumL. :sinonimiaconAnarhinum,Asarina.

ArachishyogaeaL. :sin.:A.nambyquaraeHohehne.

Argyranthemum Webb ex Schultz Bip. : sinonimia con Chrysanthemum. A. frutescens (L.) WebbesunsinónimodeC.frutescensL.

AristolochiaL. : A. chrysops tiene el sinónimo Isotremachrysops y A. heterophylla tiene el sinónimo Isotremaheterophylla.

Armoracia rusticana Gaertn., Mey et Scherb. : sin.: A. lapathifolia Gilib., A. sativa Bernh., Cochlearia armoracia L., Raphanisma magna Moench.

Aroniamelanocarpa (Michx.) Elliott : sin.: Mespilus arbutifolia L. var melanocarpa Michx., Sorbus melanocarpa (Michx.) Heynh.

Arrhenatherum elatius (L.) P. Beauv. ex J. et C. Presl : sin.: A. avenaceum Beauv., Avena elatior L.

Arundinaria Michx. : sinonimia con Bambusa, Chimonobambusa, Pleioblastus, Pseudosasa, Sasa, Semiarundinaria, Sinarundinaria, Thamnocalamus.

Aster L. : Zander recoge sinónimos en Bellidiastrum, Calimeris (Kalimeris), Callistephus, Crinitaria, Felicia, Lynosyris, Microglossa. Según el "Dictionary of Gardening", "se ha intentado en varias ocasiones separar los grupos de este gran género para convertirlos en géneros distintos, y si bien algunos se han reconocido, los géneros siguientes poseen pocas características que permitan separarlos y por ello se los sigue considerando como parte del género Aster: Bellidiastrum, Calimeris, Doellingeria, Eucephalus, Galatella, Ionactis, Leucelene, Machaeranthera, Oreostemma, Xylorrhiza." El "Dictionary of Gardening" también registra sinónimos en los siguientes géneros: Biota, Boltonia, Diplopappus, Erigeron, Inula.

Astilbe Buch.-Ham. ex D. Don :sinonimiaconHoteia,Spiraea.

Aulax Berg :sinonimiaconProtea.

AvenaL. :sinonimiaconArrhenatherum,Avenula,Helictotrichon,Trisetum.

Avena nuda L. : A. strigosa Schreb. es un sinónimo de A. nuda L. ssp. nuda (A. strigosa Schreb. ssp. strigosa (Schreb.) Mansf.).

Bambusa Schreb.: sinonimia con Arundinaria, Chimonobambusa, Gigantochloa, Phyllostachys, Pseudosasa, Sasa, Semiarundinaria, Shibataea.

Barleria L.: sinonimia con Dianthera, Hygrophila.

Begonia semperflorens -cultorum Kr auss: sin.: Begonia -Semperflorens-Híbridos, B. x hortensis Grafet Zwichy, B. Semperflorens -cultorum, y el grupo Gracilis.

Berberis L.: se han separado las mahonias, de hojas pinadas, del género berberis, de hojas enteras, pero aún se las pueden encontrar bajo el nombre de berberis.

Bergenia Moench: sinonimia con Megasea, Saxifraga.

Betavulgaris L. ssp. vulgaris var. vulgaris: sin.: B. cicla L.

Betula L.: algunas especies ahora forman parte del género Alnus.

Bouvardia Salisb.: B. longiflora tiene el sinónimo Aeginetia longiflora, y B. triphylla (B. jacquinii) tiene el sinónimo Houstonia coccinea.

Brachiaria brizantha (Hochst. ex A. Rich.) Stapf: sin.: B. gangalaensis Vanderyst, B. manzonzeensis Vanderyst, Panicum brizanthum Hochst.

Brachyscome Cas s.: B. diversifolia tiene los sinónimos Brachystephium leucanthemoides, Pyrethrum diversifolium.

Brassica juncea (L.) Czern. et Coss. in Czern.: sin.: B. besseriana Andrz., B. integrifolia (West.) Rupr., B. japonica Sieb., Sinapis integrifolia West., Sinapis juncea L.

Brassic napus L. var. napobrassica (L.) Rchb.: sin.: B. campestris L. var. napobrassica DC., B. napo -brassica Mill.

Brassic napus L. ssp. oleifera (Metzg.) Sinsk: otros sinónimos: B. napus L. var. napus.

Brassica pekinensis (Lour.) Rupr.: sin.: B. cernua (Thunb. ex Murray) Forb. et Hemsl., B. pétsai L.H. Bail., Sinapis pekinensis Lour. Según el "Dictionary of Gardening", se trata posiblemente de una forma cultivada de B. integrifolia. La especie B. chinensis L. está también conocida por el nombre común de "col china (o repollo chino)" y sus equivalentes en otros idiomas.

Brassic rapa L.: sin.: B. campestris L.

Bromus catharticus Vahl: otros sinónimos: B. willdenowii Kunth.

Buddleja L.: B. indica Lam. es un sinónimo de Nicotiana diversifolia Ten.

Buddleja davidii Franch.: sin.: B. variabilis Hemsl.

Calceolaria x herbeo hybrida Voss: sin.: C. -Híbridos, C. x speciosa Lilja, C. x hybrida hort.

Callistemon R.Br.: sinonimia con Metrosideros.

Callistephus chinensis (L.) Nees : sin.: *As ter chinensis* L.

Callunavulgaris (L.) Hull : sin.: *Erica vulgaris* L.

Camelliasinensis (L.) O. Kuntze : otros sinónimos: *C. bohea*, *C. thea* Link., *C. theifera* Griff.

Cannabinaceae: se suele incluir esta familia en las Moráceas.

Cannabissativa L. : según Zander, la forma "Gigantea" (var. *chinensis* (Del.) A. DC.) tiene el sinónimo *C. gigantea* hort. Según el "Dictionary of Gardening", *C. gigantea* y *C. sativa* son sinónimos.

Caricapapaya L. : sin.: *Papaya carica*.

Carya illinoensis (Wangenh.) C. Koch : sin. : *C. oliviformis* (Michx.) Nutt., *Hicoria pecan* (Marsh.) Britt., *C. pecan* (Marsh.) Engl. et Graebn. non (Walt.) Nutt., *Juglans illinoensis* Wangenh.

Castaneasativa Mill. : sin.: *C. vera* Gaertn., *C. vulgaris* Lam., *Fagus castanea* L.

Celosiacristata L. : sin.: *C. argentea* L. var. *cristata* (L.) O. Kuntze.

Cenchrusciliaris L. : sin.: *Pennisetum ciliare* (L.) Link.

Chaenomeles Lindl. : también se han clasificado las especies de este género en los géneros *Cydonia* y *Pyrus*. *Pseudocydonia sinensis* Schneid. tiene los siguientes sinónimos: *Chaenomeles sinensis*, *Cydonia sinensis* (Dum. -Cours.) Schneid.

Chamaecyparis Spach : sinonimia con *Cupressus*, *Retinispora*, *Thuyopsis*.

Chamaecyparis lawsoniana (A. Murray) Parl. : sin.: *Cupressus lawsoniana* A. Murray.

Chamaecytisus palmensis L. F. Link : sin.: *Cytisus palmensis*, *C. proliferus* var. *palmensis*.

Chamaemelum nobile (L.) All. : sin.: *Anthemis nobilis* L., *Ormenis nobilis* (L.) J. Gray. Véase también *Matricaria chamomilla*.

Chamaelaucium Desf. : sin.: *Chamaelaucium* DC.

Chamomilla recutita (L.) Rauschert : véase *Matricaria recutita*.

Cheiranthus L. : sinonimia con *Erysimum*, *Malcolmia*, *Parrya*.

Chenopodium album L. : sin.: *Anserina candicans* Montand., *Atriplex alba* Cr., *A. viridis* Cr., *Blitum viride* Moench, *Chenopodium amaranthicolor* Coste et Reyn., *Ch. candicans* Lam., *Ch. hybridum* Lour., *Ch. leiospermum* DC., *Ch. reticulatum* Aellen, *Ch. serotinum* Ledeb., *Ch. virgatum* Thunb., *Ch. viride* L., *Ch. vulgare* Güld., *Ch. vulgare* L.

Chrysanthemum L. : sinonimia con *Anthemis*, *Argyranthemum*, *Balsamita*, *Chrysoboltonia*, *Leucanthemum*, *Matricaria*, *Parthenium*, *Plagiopus*, *Pyrethrum*, *Tanacetum*. Al estabilizar los nombres de algunas especies, la ISTA dividió el género en: *Chrysanthemum* (en su sentido estricto), *Dendranthema*, *Leucanthemum*, *Tanacetum*. *Dendranthema* abarca, en particular, *D. indicum* (L.) Desm. y *D. morifolium* (Ramat.) Tzvelev.

Chrysanthemum coccineum Willd. : sin.: C. roseum Adam, Pyrethrum roseum (Adam) M.B., P. carneum M.B., Tanacetum coccineum (Willd.) Grierson (nombre estabilizado por la ISTA).

Chrysanthemum frutescens L. : sin.: Argyranthemum frutescens (L.) Webb.

Chrysanthemum-Indicum-Hybridaey C. x hortorum L. H. Bailey : otrosinónimo: C. indicum hort. non L.

Chrysanthemum maximum Ram. : C. maximum hort. es un sinónimo de C. l. acustre Brot. (C. superbum Bergm.).

Chrysanthemum morifolium Ramat. : sin.: C. sinense Sabine, C. vestitum Stapf, Dendranthemamorifolium (Ramat.) Tzvelev (nombre estabilizado por la ISTA).

Chrysanthemum parthenium (L.) Bernh. : sin.: Tanacetum parthenium (L.) Schultz Bip. (nombre estabilizado por la ISTA), Matricaria parthenium L., M. parthenioides (Desf.) hort., M. capensis hort non L., M. eximia hort., Leucanthemum parthenium (L.) Gren. et Godr., Pyrethrum parthenium (L.) Sm.

Citrullus lanatus (Thunb.) Matsum. et Nakai : sin.: Cucurbita citrullus L., Momordica lanata Thunb., Citrullus vulgaris Schrad., Cucumis citrullus.

Citrus L. : sinónimos: Aurantium, Fortunella, Limonia, Poncirus.

Citrus limon (L.) Burm. f. : sin.: C. limonum Risso, C. medica var. limon L., C. medica var. limonum (Risso) Wight et Arn.

Citrus x paradisi Macfad. = C. maxima x C. sinensis. Sin.: C. decumana var. racemosa (Risso et Poit.) Roem., C. racemosa (Risso et Poit.) Marcov. ex Tanaka.

Citrus reticulata Blanco : sin.: C. nobilis Andr. non Lour., C. deliciosa Ten.

Citrus sinensis (L.) Pers. : sin.: C. sinensis (L.) Osbeck, C. aurantium Lour., C. aurantium var. sinensis L., C. aurantium ssp. sinensis (L.) Engl.

Clarkia amoena (Lehm.) A. Nels. et Macbr. : sin.: Godetia amoena (Lehm.) G. Don.

Clarkia unguiculata Lindl. : sin.: C. elegans Dougl. non Poir.

Clematis L. : sinónimos: Atragene, Clematopsis.

Clivia Lindl. : sinónimos: Imantophyllum.

Cnicus benedictus L. : sin.: Centaurea benedicta L.

Cocculus DC. : sinónimos: Diploclisia, Sinomenium.

Codiaeum variegatum (L.) A. Juss. : sin.: Croton variegatus L. C. pictum (Lodd.) Hook. es un sinónimo de C. variegatum (L.) A. Juss. var. pictum (Lodd.) Muell. Arg.

Coleus blumei Benth. : sin.: C. -Blumei-Híbridos.

Colocasia Schott : sinónimos: Alocasia, Arum, Caladium.



Cordyline Comm. ex Juss. : sinonimia con *Dracaena*.

Coreopsis tinctoria Nutt. : sin.: *C. elegans*, *Calliopsis bicolor* Rchb., *C. tinctoria* (Nutt.) DC.

Cornus mas L. : sin.: *Macrocarpium mas*.

Cotoneaster Medik. : sinonimia con *Mespilus* (*C. acuminatus* y *M. acuminata*), *Pyracantha* (*C. pyracantha* y *P. coccinea*).

Cucumis L. : sinonimia con *Citrullus*, *Cucurbita*, *Luffa*.

Cucurbita L. : sinonimia con *Benincasa*, *Citrullus*, *Cucumis* (*Cucurbita foetidissima* y *Cucumis erennis* -especies ornamentales), *Lagenaria*, *Sicana*.

Cucurbita maxima Duch. : *C. maxima* Wight et Arn. es un sinónimo de *C. moschata* (Duch.) Duch. ex Poir.

Cucurbita moschata (Duch.) Duch. ex Poir. : sin.: *C. maxima* Wight et Arn.

Cucurbita pepo L. : sin.: *C. melopepo* L., *C. ovifera* L., *C. verrucosa* L. *C. pepo* Lour. es un sinónimo de *Benincasa hispida* (Thunb.) Cogn.

Cunninghamia lanceolata (Lamb.) Hook. : sin.: *C. sinensis* R. Br.

x *Cupressocyparis* Dallim. = *Chamaecyparis* x *Cupressus*. La especie más importante antes es x *Cupressocyparis leylandii* (Jacks. et Dallim.) Dallim., que es el resultado del cruzamiento entre *Chamaecyparis nootkatensis* y *Cupressus macrocarpa*, y tiene el sinónimo *Cupressus leylandii* Jacks. et Dallim.

Cupressus L. : sinonimia con *Chamaecyparis*, x *Cupressocyparis*, *Fokienia*, *Taxodium*.

Cupressus arizonica E. Greene : también se ha convertido la variedad botánica bonita en una especie, con el nombre *C. glabra*.

Cupressus sempervirens L. : también se han convertido en especies las variedades botánicas *horizontalis*, *indica*, *stricta* (o *fastigiata*), con los nombres *C. horizontalis* Mill., *C. roylei* y *C. fastigiata*, respectivamente.

Cyathea Sm. : sinonimia con *Alsophila*, *Hemitelia*, *Schizocaena*, *Sphaeropteris*.

Cyclamen persicum Mill. : sin.: *C. latifolium* Sibth. et Sm., *C. aleppicum* Fisch., *C. puniceum* Pomel, *C. aleppicum* ssp. *puniceum* (Pomel) Glasau, *C. tomentosum*, *C. albidum*.

Cyphomandra betacea (Cav.) Sendtn. : sin.: *Solanum betaceum* Cav.

Cyrtanthus L.f. : *C. clavatus* también recibe el nombre *Gastrœma clavatum*.

Dactylis aschersoniana Graebn. : sin. (según el Diccionario de Plantas Agrícolas): *D. glomerata* L.

Dahlia Cav. : *D. zimapanii* es un sinónimo de *Cosmos diversifolius*

Dahlia x cultorum Thorsr. et Reisch. : sin.: D. -Híbridos, D. variabilishort. non (Willd.) Desf.

Datura innoxia Mill. : sin.: D. fastuosa L. (nombre estabilizado por la ISTA), D. metel Urua (non L.), D. meteloides DC. (non Dun.), D. wrightii.

Delphinium L. : sinonimia con Consolida.

Dendranthema (DC.) Desmoul. : veáse Chrysanthemum.

Deschampsia cespitosa (L.) P. Beauv. : sin.: Airacaespitosa L.

Dianthus chinensis L. : sin.: D. sinesis Link.

Dieffenbachia Schott : sinonimia con Caladium.

Diervilla Mill. : algunos autores americanos modernos agrupan bajo el nombre Diervilla solamente a las especies de origen americano y bajo el nombre Weigela a las especies asiáticas (A. Belot. "Dictionnaire des arbres et arbustes de jardin" - Bordas). Otros autores agrupan a todas las especies bajo el nombre Diervilla.

Dimorphotheca Moench : sinonimia con Calendula, Castalis, Osteospermum.

Dizygotheca N.E. Br. : sinonimia con Aralia.

Dracaena Vand. ex L. : sin.: Terminalis. Sinonimia con Cordyline y, subsidiariamente, Sansevieria.

Echinacea purpurea (L.) Moench : sin.: Rudbeckia purpurea L.

Epiphyllopsis Berger, Rhipsalidopsis Britt. et Rose, Schlumbergera Lem., Zygocactus K. Schum.: se ha clasificado la mayoría de las especies de estos géneros en el género Epiphyllum, nombre con el que se conocen y que es el correcto para la mayoría de las plantas antes denominadas Phyllocactus. El género Epiphyllopsis no está consignado en el "Dictionary of Gardening", así como tampoco en la duodécima edición de Zander. La décima edición de Zander hace referencia a Rhipsalidopsis gaertneri (Regel) Lindgr. [Epiphyllum russellianum Hook. var. gaertneri Regel, Schlumbergera gaertneri (Regel) Britt. et Rose, Epiphyllopsis gaertneri (Regel) Berger]. Respecto del género Rhipsalidopsis, el "Dictionary of Gardening" hace referencia a R. rosea (Lagerh.) Britt. et Rose [ Rhipsalis rosea Lagerh.]. Según Zander, este género también abarca R. gaertneri (Regel) Lindgr. [véase más arriba] y R. x graeseri (Werderm.) Moran [R. gaertneri x R. rosea, Rhipsalis x graeseri Werderm., x Rhipsaephyllopsis graeseri Werderm.]. En la duodécima edición de Zander, se ha incluido el género Zygocactus en el género Schlumbergera. En la décima edición de su obra, Zander consigna bajo el nombre Zygocactus a Z. -Híbridos y Z. truncatus (Haw.) K. Schum. [Epiphyllum truncatum Haw., Schlumbergera truncata (Haw.) Moran]; esta última también figura en el "Dictionary of Gardening" con el nombre de Zygocactus.

Eragrostis curvula (Schrad.) Nees : sin.: Poa curvula Schrad.

Eragrostis tef (Zucc.) Trotter : sin.: Poa tef Zucc., Poa abyssinica Jacq., E. abyssinica (Jacq.) Link.

Eriobotryajaponica(Thunb.)Lindl. :sin.:Mespilusjaponica,Photiniajaponica.

EupatoriumL. :sinonimiaconAgeratum,Brickellia,Hebeclinium,Mikania.

EuphorbiafulgensKarw. :sin.:E.jacquiniifloraHook.

Euphorbia milii D esmoulinis: sin.: E. splendens Boj. ex Hook. También se conoce su variedad botánica milii como E. bojeri Hook. E. hislopii N.E.Br. tiene el sinónimo E. milii var. hislopii (N.E.Br.) Urschet Leandri.

EuphorbiapulcherrimaWilld.exKlotzsch :sin.: Poinsettiapulcherrima(Willd.exKlotzsch) Grah.

Eustomarussellianum(Hook.)G.Don :sin.:LisianthusrusselianusHook.

Fagopyrum esculentum Moench : sin.: Polygonum fagopyrum L., F. sagittatum Gilib., F. vulgare Th.Nees.

Feijoasellowiana(Berg)Be rg: otrosinónimo: Orthostemonsellowianus Berg.

FestucaL. :F. fluitans L. es un sinónimo de Glyceria fluitans (L.) R.Br. (nombre estabilizado por la ISTA) y F. spicata Pursh. es un sinónimo de Agropyrum spicatum (Pursh.) Scribn. et Smith (nombre estabilizado por la ISTA).

Festuca arundinacea Schreb. : sin.: F. elatior L. (según la ISTA), F. elatior L. p.p. (según Zander).

Festuca ovina L. sensu lato : según la ISTA, F. tenuifolia Sibth está comprendida en esta especie.

Festuca pratensis Huds. : sin. : F. elatior L. (según el Diccionario de Plantas Agrícolas), F. elatior auct. non L. (según la ISTA) y F. elatior L. p.p. (según Zander).

xFestulolium Aschers. et Graebn. = Festuca x Lolium

FicusL. :sinonimiaconArtocarpus.

Ficus benjaminaL. :sin.: Fixus nitida Thunb.

Foeniculum vulgare P. Mill. : sin.: F. foeniculum Karst., F. officinale All., F. capillaceum Gilib. F. dulce Mill. es sinónimo de la variedad botánica dulce Batt. et Trab.

Fortunella Swingle :sinonimiaconCitrus,Sclerostylis.

Fragaria xananassa Duch. =F. chiloensis x F. virginiana. Sin.: F. grandiflora Ehrh.

FritillariaL. :sinonimiaconNotholirion,Rhinopetalum,Uvularia.

Fuchsia magellanica Lam. : sin.: F. macrostemma Ruiz et Pav. La variedad botánica "Riccartonii" tiene los sinónimos F. riccartonii Lebas, F. riccartonian hort.

GalegaorientalisLam. :sin.:G.montanaM.Bieb.

GardeniaEllis :sinonimiaconMitriostigma,Randia.

GazaniaGaertn. : G.longiscapatieneelsinónimoGazaniopsisstenophylla,yG.rigenstieneelsinónimoGorteriarigens.

GentianaL. :sinonimiaconCrawfurdia,Gentianella,Golownina.

GigantochloaKurzMunro :sinonimiaconBambusa.

GladiolusL. :sinonimiaconHomoglossum,Lapeirusia.

Gladiolusxhybridushort. :sin.:G. -Híbridos.

GlauciumflavumCrantz :sin.:G.luteum.

GloriosaL. : algunas variedades botánicas de G. simplex también aparecen descritas con el nombreMethonica.

Glycinemax(L.)Merrill :sin.:DolichossojaL.,PhaseolusmaxL.,SojahispidaMoench,G.hispida(Moench) Maxim.

GodetiaL. :sin.:ClarkiaL.

GossypiumhirsutumL. : G. religiosum L. y G. punctatum Schumach son sinónimos de la variedadbotánicapunctatum.

Grevillea R. Br. corr. R. Br. : G. glabrata (Lindl.) Meissn. tiene el sinónimo Manglesia glabrataLindl .

GypsophilaL. :sinonimiaconBanffya,Phrynia.

HardenbergiaBenth. :sinonimiaconGlycine,Kennedia.

HebeComm.exJuss. :sin.:VeronicaL.sect.Hebe.

HederaL. :sinonimiaconAcanthopanax,Kissodendron.

HelianthusannuusL. :sin.:H.lenticular isDoug.

Helichrysum Mill. corr. Pers. : sinonimia con Aphelexis, Gnaphalium, Leucogenes, Ozothamnus,Xeranthemum.

HemerocallisL. :sinonimiaconHosta.

HibiscusL. :sinonimiaconAbelmoschus,Althaea,Thespesia.

HibiscustrionumL. :sin.:H.africanus .

Hippeastrum Herb. : sinonimia con Amaryllis, Griffinia, Habranthus, Phycella, Sprekelia, Zephyranthes.

Hordeum vulgare L. sensu lato : H. sativum Jess. es un sinónimo de H. vulgare L. Las subdivisiones de esta especie también constituyen especies como sigue:

- Hordeum vulgare L. convar. distichon (L.) Alef. : sin.: H. distichon L., H. zeocriton L.
- Hordeum vulgare L. convar. vulgare : sin.: H. hexastichon L., H. polystichon Haller, H. polystichum Doell, H. tetrastichum Stokes.

Hosta Tratt. : sin.: Funkia Dumort. non Willd., Funkia Spreng. Existe, además, sinonimia con Hemerocallis.

Houttuynia Thunb. corr. Thunb. : sinonimia con Anemopsis, Gymnotheca, Polypara.

Houttuynia cordata Thunb. : sin.: Gymnotheca chinensis, Polypara cochinchinensis.

Hypericum L. : sinonimia con Androsaemum, Helodes, Webbia.

Hypericum perforatum L. : sin.: H. vulgare.

Iberis L. : I. cappadocica es un sinónimo de Ptilotrichum cappadocicum.

Iberis amara L. : sin.: I. coronaria hort.

Ilex L. : I. verticillata (L.) Gray tiene el sinónimo Prinos verticillatus L.

Impatiens L. : sinonimia con Balsamina.

Impatiens balsamina L. : sin.: I. coccinea, Balsamina hortensis Desp.

Impatiens - Neu-Guinea-Hybriden = I. hawkeri x I. linearifolia.

Impatiens wallerana Hook. f. : sin.: I. holstii Engl. et Warb., I. sultani Hook. f.

Ipomoea batatas (L.) Poir. : sin.: Batata sedulis, Convolvulus batatas L., I. mammosa Choisy.

Iris L. : sinonimia con Dietes, Gynandris, Hermodactylus, Moraea, Pardanthus, Xiphion.

Ixia L. 1762, non 1753 : sinonimia con Belamcanda, Lapeirousia, Morphixia, Sparaxis, Tritonia, Wurmea.

Jasminum officinale L. : la forma affine tiene los sinónimos J. affine Royle ex Lindl., J. grandiflorum hort. non L. Se considera que J. grandiflorum L. es una forma de J. officinale.

Juglans L. : sinonimia con Carya.

Juglans regia L. : sin.: J. duclouxiana Dode.

Juniperus L. : J. drupacea Labill. tiene el sinónimo Arceuthos drupacea (Labill.) Ant. et Kotschy. J. ericoidei tiene el sinónimo Callitris calcarata.

Kalanchoë Adans : sino nimiacon Bryophyllum, Cotyledon, Kitchingia.

Kochiascoparia (L.) Schrad. : sin.: Bassiascoparia (L.) A.J.Scott.

Koeleria Pers. : sinonimiacon Poa.

Kohleria Regel : sinonimiacon Gloxinia, Isoloma, Moussonia, Sciadocalyx, Tydaea.

Lachenalia Jacq.f. ex Murr. : sinonimiacon Phormium, Scilla.

Lactuca sativa L. : las variedades botánicas han pasado a ser especies (L. angustana Host, L. capitata Gars., L. intybacea Jacq., L. romana Gars. y L. sativa DC.).

Lantana montevidensis (Spreng.) Briq. : sin.: L. sellowiana Link et Otto, L. delicatissima hort., Lippiamontevidensis.

Lensculinaris Medik. : sin.: L. esculenta Moench, Ervum lens L.

Lepidium sativum L. : sin.: Nasturtium sativum Medik.

Leptospermum J.R.et G.Forst. : sinonimiacon Fabricia, Kunzea, Metrosideros.

Leucospermum R.Br. : L. ellipticum tiene el sinónimo Protea formosa.

Levisticum officinale W.D.J. Koch : sin.: Ligusticum paludapifolium (Lam.) Aschers., Angelica levisticum All.

Ligularia Cass. : sinonimiacon Erythrochaete, Farfugium, Senecio, Tussilago.

Lilium L. : sinonimiacon Cardiocrinum, Fritillaria, Nomocharis, Notholirion.

Limonium Mill. : sin.: Statice L.p.p., y la otra parte es Armeria.

Linum usitatissimum L. : sin.: L. crepitans (Boenningh.) Dumort., L. humile Mill., L. humile Planch.

Litchichinensis Sonn. : sin.: Nephelium litchi, Scytaliachinensis.

Lobelia L. : sinonimiacon Haynaldia, Isotoma, Monopsis, Pratia, Siphocampylus, Tupa.

Lobularia Desv. : se trata de un género monotípico cuya especie L. maritima (L.) Desv. tiene los sinónimos Alyssum maritimum (L.) Lam. y Koenigamaritima.

Lolium multiflorum Lam. : sin.: L. italicum A. Braun, L. multiflorum DC.

Lotus corniculatus L., L. tenuis Waldst. et Kit. ex Willd. : estos nombres son estabilizados por la ISTA. Se consideran como sinónimos en el Diccionario de Plantas Agrícolas.

Lotus uliginosus Schkuhr : sin.: L. pedunculatus auct. non Cav.

Lupinus albus L. : sin.: L. hirsutus Eichw. non L. nec Forsk., L. sativus Gaertn., L. varius Gaertn. non L. nec Savi y, según Zander, L. termis Forsk. El Diccionario de Plantas Agrícolas considera esta última como una especie distinta.

Lupinus angustifolius L. : sin.: L. varius Savinon L.

Lycopersicon lycopersicum (L.) Karst. ex Farwell : otro sinónimo: L. esculentum Dunal.

Lysimachia L. : sinónimos Bacopa, Naumburgia, Steironema.

Magnolia L. : sinónimos Michelia, Talauma.

Mahonia Nutt. : véase Berberis.

Malus Mill. : sin.: Pyrus L. partim. Sinónimos Crataegus, Eriolobus.

Malus domestica Borkh. : sin.: M. sylvestris Mill. var. domestica (Borkh.) Mansf., M. pumila var. domestica (Borkh.) Schneid. La mayoría de las variedades que se cultivan en Europa pertenecen a esta especie. M. sylvestris Mill. tiene los sinónimos Pyrus malus L., P. sylvestris S.F. Gray non Moench, M. communis Poir.

Malva L. : sinónimos Callirhoë, Lavatera, Malvastrum, Sphaeralcea.

Mandevilla Lindl. : sinónimos Dipladenia.

Matricaria recutita L. : según la ISTA, M. chamomilla auct., non L., es un sinónimo de M. recutita L. y de Chamomilla recutita (L.) Rauschert. Según Zander, los sinónimos se aplican a M. chamomilla L. p.p. Según el "Dictionary of Gardening", M. chamomilla es un sinónimo de Anthemis nobilis.

Matthiola incana (L.) R.Br. : sin.: M. annua.

Medicago lupulina L. : sin.: M. lupulina Scop.

Medicago sativa L. : según Zander, esta especie comprende las siguientes subespecies:

- ssp. caerulea (Less. ex Ledeb.) Schmalh. (M. caerulea Less. ex Ledeb.)
- ssp. falcata (L.) Arcang. (M. falcata L.)
- ssp. falcata x ssp. sativa (M. x varia Martyn)
- ssp. sativa.

Medicago varia Martyn : véase Medicago sativa L.

Melia azedarach L. : sin.: M. japonica G. Don.

Mentha piperita L. = M. aquatica x M. spicata.

Meryta J.R. et G. Forst. : sinónimos Aralia, Botryodendrum, Oreopanax.

Mimetes Salisb. : véase Orothamnus spec.

Moraceae: sesueleincluirenestafamiliaalasCannabináceas.

MusaL. :sinonimiaconEnsete.

MusaacuminataColla :sin.:M.cavendishiiLamb.,M.malaccensisRidl. -segúnZander -,M.sinensis -segúnel“Dictionary ofGardening -”yM.xparadisiacaL.(nombrestabilizadopor laISTA),M.xsapiantiumL. -segúnelDiccionariodePlantasAgrícolas.

MyosotalpestrisF.W.Schmidt : M.alpestrishort.esunsinónimodeM.sylvaticaEhrh.ex Hoffm.ydeM.oblongataLink.

NarcissusL. :sinonimiaconCorbularia,Hermione.

Nephrolepis Schott : N. acutifolia tiene los sinónimos Isoloma lanuginosum, Lindsaya lanuginosa.

NerineHerb. :sinonimiaconAmaryllis,Lycoris.

NeriumL. :N.divaricumauct.nonL.esunsinónimodeTabernaemontanacoronaria(Jacq.) Willd.

NeriumoleanderL. :sin.:N.indicumMill.,N.odorumAit.

Oenothera L. : los subgéneros también han pasado a formar géneros (Anogra, Calylophis, Chylismia, Hartmannia, Kneiffia, Lavauxia, Megapterium, Pachylophus, Raimannia, Sphaerostigma, Taraxia). Sinonimia, asimismo, con Godetia, Meriolix, Onagra, Xylopleurum.

Olea europaea L. : la subespecie frutal europaea también ha pasado a ser especie con el nombreO.sativaHoffm.etLink.

OnobrychisviciifoliaScop :sin.:HedysarumonobrychisL.,O.sativaLam.

Ophiopogon Ker -Gawl.: O. japonicus (L. f.) Ker -Gawl. tiene el sinónimo Convallaria japonicaL.f.TambiéntienesinonimiaconLiriope.

OreopanaxDecne.etPlanch. :sinonimiaconAralia,Meryta.

OriganummajoranaL. :sin.:MajoranahortensisMoench.

OrnithogalumL. :O.vittatumtambiénaparecedescritaconelnombreAlbucavittata.

Ornithopus sativus Brot. sin.: O. sativus Link. O. sativus Willk. es un sinónimo de O. isthmocarpusCoss.

OrothamnusPappeexHook. :géneromonotípicocuyaespecie(O.zeyheri)tieneelsinónimo Mimeteszeyheri.

OsteospermumL. :sinonimiaconDimorphotheca.



PaeoniaalbifloraPall. : sin.: P.lactifloraPall.,P.chinensishort.,P.sinensis(Sims)hort.,P.edulissinensis.

PaeoniasuffruticosaAndr. : sin.: P.arboreaDonn,P.moutanSims.

Pandorea(Endl.)Spach : sinonimiaconBignonia,Tecoma.

ParanomusSalisb. : sinonimiaconNivenia,Protea.

PassifloraedulisSims : sin.: P.laurifoliaF.Vill.

PastinacasativaL. : sin.: Peucedanumsativum.

PelargoniumL'Hér.exAit. : sinonimiaconGeranium.

Pelargonium-Grandiflorum-Hybridae: sin.: P.grandiflorumhort.nonWilld.

Pelargonium-Zonale-Hybridae: Orosinónimo: P.zonalehort.non(L.)L'Hér.exAit.

Pennisetum glaucum(L.)R.Br.emend.Stuntz : sin.: P.typhoides(Burm.f.)StapfetC.E.Hubb.,Setariaglauca(L.)P.Beauv.,P.typhoideumL.C.Rich.,P.americanum(L.)Leeke,P.americanum(L.)K.Schum.ssp.typhoideum(L.C.Rich.)MaireetZeiller.EIDic cionariode Plantas Agrícolas cita a P.typhoides(Burm.f.)L.C.Rich.con los sinónimos Alopecurus typhoidesBurm.f.,Panicum glaucumL.,Penicillaria spicata Beauv.,Pennisetum spicatum Roem.etSchult.,PennisetumtyphoideumL.

Pentaslanceolata(Forsk.sk.)K.Schum. : sin.: P.carneaBenth.

PerseaamericanaMill. : sin.: P.gratissimaGaertn.f.

Petroselinum crispum(Mill.)Nym.exA.W.Hill : sin.: Apium crispum Mill.,A.petroselinumL.,P.hortenseauct.nonHoffm.,P.sativumHoffm.,Carumpetroselinum.

Petroselinum crispum(Mill.)Nym.exA.W.Hillconvar.radicosum(Alef.)Danert : sin.: P.crispum(Mill.)Nym.exA.W.Hillssp.tuberosum(Bernh.exRchb.)Soo.,Apiumlatifolium Mill.,P.sativumvar.latifoliumAlef.

Petunia x hybrida Vilm. = P.axillaris x P.violacea. Sin.: P. -Híbridos, P. x atkinsianaD. Don.

PhalarisaquaticaL. : sin.: P.tuberosaL.,incl.P.stenopteraHackel(segúnlaISTA).

Phalaris arundinaceaL. : sin.: Typhoides arundinacea(L.)Moench,Baldingera arundinacea(L.)Dumort.,Digraphisarundinacea.

Pharbitis purpurea(Roth)Bojer : sin.: Ipomeapurpurea(L.)Roth,ConvolvuluspurpureusL.,C.major.

PhaseoluscoccineusL. : sin.: P.multiflorusLam.,P.multiflorusWilld.

PhilodendronSchottcorr.Schott : sinonimiaconAnthurium,Caladium,Monstera.Monstera deliciosaLiebm.(nombreestabilizado por la ISTA) tiene el sinónimo P.pertusumKunthet BouchéyesconocidaconelnombrePhilodendron.

Phleumbertolonii DC. : otrosinónimo: P. bulbosum auct. non L.

Phormium J.R. et G. Forst. : sinonimia con Lachenalia.

Photinia Lindl. : sinonimia con Crataegus, Eriobotrya, Heteromeles. Eriobotrya japonica (Thunb.) Lindl. tiene concretamente el sinónimo P. japonica.

Phyllostachys Sieb. et Zucc. : sinonimia con Bambusa, C. himonobambusa, Shibataea, Semiarundinaria.

Physalis ixocarpa Brot. ex Hornem. : sin.: P. edulis hort. non Sims.

Picea A. Dietr. : la nomenclatura es muy compleja habida cuenta de la confusión en torno a Abies, Pinus y Tsuga. Además, algunos botánicos han identificado 40 especies, mientras que otros consideran que muchas de ellas son sinónimos.

Picea abies (L.) Karst. : sin.: Pinus abies L., Picea excelsa (Lam.) Link, P. vulgaris Link.

Pinus spec. : sinonimia con Picea.

Pistacia L. : sin.: Terebinthus Mill.

Pistacia vera L. : sin.: P. terebinthus Mill. non L.

Pisum sativum L. : en su sentido moderno, P. sativum L. abarca P. arvense. Sinonimia con P. elatius Stev., P. humile Boiss.

Plectranthus L'Hér. : sinonimia con Coleus.

Plumbago L. : sinonimia con C. eratostigma.

Poa L. : sinonimia con Dactylis, Eragrostis, Festuca, Glyceria, Koeleria, Puccinellia.

Polypodium L. : sinonimia con Aglaomorpha, Athyrium, Currana, Dryopteris, Goniophlebium, Microsorium, Phlebodium, Solanopteris,

Polymnia sonchifolia Poepp. et Endl. : sin.: P. edulis Wedd.

Poncirus Raf. : género monotípico (P. trifoliata (L.) Raf.) que tiene los sinónimos Citrus trifoliata L., Aeglesepiaria, Limonia trifoliata.

Potentilla L. : sinonimia con Argentina, Comarum, Dasyphora, Drymocallis, Sibbaldiopsis.

Potentilla fruticosa L. : sin.: Dasyphora fruticosa. Como se indica en el cuadro principal, algunos tipos de cinco en ramase consideran tanto como subespecies de P. fruticosa L., o como especies distintas. De aquí que existan diferencias en el alcance de la aplicación de la protección.

Primula vulgaris Huds. : sin.: P. acaulis (L.) Hill.

Protea L. : sinonimia con Aulax, Leucospermum, Paranomus, Serruria.

Prunus L. : algunos botánicos han dividido este género en varios géneros. La nomenclatura usual es la siguiente:

- Amygdalus(almendro)
- Armeniaca(albaricoquero)
- Cerasus(cerezo)
- Persica(melocotonero)
- Prunus(ciruelo).

Se ofrecen a continuación los sinónimos de las especies. Algunos Estados han definido las especies protegidas mediante la indicación del género *Prunus L.* seguida del nombre común de la especie para evitar, en particular, problemas con la nomenclatura.

Prunus amygdalus Bartock : sin.: *Amygdalus communis L.*, *P. communis (L.) Arcang. non Huds.*

Prunus armeniaca L. : sin.: *Armeniaca vulgaris Lam.*

Prunus avium (L.) L. : sin.: *Cerasus avium (L.) Moench.*

Prunus cerasifera Ehrh. : sin.: *P. myrobalana Poit. et Turp.*, *P. myrobalanus (L.) Loisel.* El grupo de las variedades ornamentales de tipo *Atropurpurea* se conoce también por el nombre *P. pissardii Carr.* En los Estados en los que el uso de nombres comunes es preponderante, la protección de esta especie depende de la interpretación que se dé a “ciruelo”

Prunus cerasus L. : sin.: *Cerasus vulgaris Mill.* Las subespecies y variedad es botánicas también han pasado a formar especies (*P. acida K. Koch non Ehrh.*; *P. austera (L.) Ehrh.*, *Cerasus austera (L.) Borkh.*; *Cerasus marasca Host*, *P. marasca (Host) Rchb.*).

Prunus domestica L., Prunus insititia L. : la clasificación de los ciruelos es poco clara, ya que los botánicos que se han ocupado del género *Prunus* han adoptado un sistema propio. En lo tocante a las especies, existe gran controversia para determinar si *P. insititia* constituye un especie o si debe considerarse como una subespecie de *P. domestica*. Aunque se ha optado por esto último, aún se la puede encontrar como especie. También es problemática la consignación de los diversos tipos de ciruelos en las entidades taxonómicas definidas. Por ejemplo, el ciruelo mirabel pertenece a la entidad (subespecie o especie) *insititia* según ciertos autores, y a la entidad *syriaca* según otros. La utilización de los diversos tipos varía según los países. Por ejemplo, en Francia se utiliza el ciruelo mirabel como portainjertos, mientras que en el Reino Unido también se lo utiliza como especie frutal, para la manufactura de pasteles, compotas y conservas. Por último, debido en parte a los diferentes usos adoptados, los tipos identificados por un nombre en un país puede que no tengan un equivalente de uso corriente en otros; como por ejemplo, el nombre inglés “bullace” no tiene equivalente en francés. Todos estos factores tienen incidencia en la cancelación de la aplicación de la protección.

Prunus insititia L. : véase *P. domestica L.*

Prunus laurocerasus L. : sin.: *Laurocerasus officinalis M.J. Roem.*, *Cerasus laurocerasus (L.) Loisel.*

Prunus mume Sieb. et Zucc. : sin.: *Armeniaca mume (Sieb. et Zucc.) Sieb. ex Carr.*

Prunus persica (L.) Batsch : sin.: Amygdalus persica L., A. pumila Lour. non L., Prunus vulgaris.

Prunus salicina Lindl. : sin.: P. triflora. En los Estados que se basan principalmente en los nombres comunes, la protección de esta especie depende de la interpretación que se dé a “ciruelo”.

Pseudotsuga Carr. : sinonimia con Abies.

Psidium guajava L. : sin.: P. pyrifera L., P. pomiferum L.

Pyracantha M.J. Roem. : sinonimia con Cotoneaster, Crataegus.

Pyrus L. : sinonimia con Amelanchier, Aronia, Chaenomeles, Cydonia, Malus, Mespilus, Sorbus.

Pyrus communis L. : sin.: P. domestica Medik. non (L.) Ehrh. (según Zander). El Diccionario de Plantas Agrícolas considera esta última como una especie independiente, y P. communis Smith como un sinónimo de Sorbus domestica L.

Pyrus pyrifolia (Burm. f.) Nakai var. culta (Mak.) Nakai : sin.: P. sinensis L.H. Bailey non Poir. nec Lindl.

Quercus L. : sinonimia con Lithocarpus.

Radermachera Zoll. et Mor. : sinonimia con Oroxylum, Stereospermum.

Ranunculus L. : sinonimia con Batrachium, Callianthemum, Ceratocephalus, Ficaria.

Ranunculus asiaticus L. : sin.: R. hortensis Pers., R. africanus Hort.

Retama monosperma (L.) Boiss. : sin.: Genista monosperma (L.) Lam., Lygos monosperma (L.) Heyw., Spartium monospermum.

Rheum rhabarbarum L. : sin.: R. undulatum L. R. undulatum Pall. es un sinónimo de R. rhabarbarum L.

Rhipsalidopsis Britt. et Rose : véase Epiphyllopsis...

Rhododendron L. : en sentido moderno, este género incluye los géneros Azalea y Rhodora.

Ribes niveum Lindl. : véase R. sylvestre. Sin.: R. gracile.

Ribes sylvestre (Lam.) Mert. et W. Koch : sin.: R. rubrum L. p.p. et auct. mult., R. vulgare Lam. p.p., R. sativum (Rchb.) Syme, R. rubrum ssp. vulgare (Lam.) Domin (según Zander). Zander también mantiene que la mayor parte de las variedades cultivadas proceden de esta especie. Según el “Dictionary of Gardening”, el principal ancestro de los groselleros blanco y rojo es R. sativum, que suele confundirse con R. rubrum. En Escandinavia, se cultivan variedades de R. rubrum. El Diccionario de Plantas Agrícolas y Zander hacen referencia a

esta especie por el nombre *R. spicatum* Robs. emend. Wilmoth (*R. rubrum* L. p.p., *R. vulgare* Lam. p.p., *R. rubrum* (L.) O. Schwarz, *R. sylvestre* Syme).

*Ribes uva-crispa* L. : según Zander, la mayoría de las variedades cultivadas pertenecen a la variedad botánica *sativum* DC., que tiene el sinónimo *R. grossularia* L. El Diccionario de Plantas Agrícolas anota como sinónimos a *R. uva-crispa* L. y *R. grossularia* L. (y a *R. grossularia* Wall. como sinónimo de *R. alpestre* Wall.).

*Rubus fruticosus* L. : según el "Dictionary of Gardening", se trata de un término muy amplio y comprende a las zarzamoras. Algunos botánicos las dividen en más de 100 especies. Este nombre no aparece en Zander.

*Rubus idaeus* L. : según el "Dictionary of Gardening", *R. idaeus* (frambueso) es el nombre de los frambuesos cultivados. *R. strigosus* es el equivalente americano de *R. idaeus* y tiene el sinónimo *R. idaeus* var. *strigosus*.

*Rudbeckia hirta* L. : el nombre estabilizado por la ISTA incluye *R. bicolor* Nutt.

*Saccharum* L. : sinonimia con *Gynerium*, *Pogonatherum*, *Rhynchelytrum*.

*Saccharum officinarum* L. : *S. officinarum* ssp. *barberi* (Jesw.) Burk. y *S. officinarum* ssp. *sinense* (Roxb.) Burk. var. *sinense* son sinónimos de *S. barberi* Jesw. y *S. sinense* Roxb. (nombres estabilizados por la ISTA), respectivamente.

*Salvia* L. : sinonimia con *Audibertia*, *Sclarea*.

*Salvia officinalis* L. : la subespecie *lavandulifolia* (Vahl) Gams se ha transformado en especie con el nombre *S. lavandulifolia* Vahl.

*Scabiosa* L. : sinonimia con *Cephalaria*, *Knautia*, *Pteroccephalus*, *Succisa* a.

*Scaevola* L. : sinonimia con *Lechenaultia*.

*Schefflera* J.R. et G. Forst. : sinonimia con *Brassaia*, *Heptapleurum*, *Aralia*.

*Schlumbergera* Lem. : véase *Epiphyllopsis*...

*Senecio* L. : sinonimia con *Brachyglottis*, *Cacasia*, *Cineraria*, *Emilia*, *Kleinia*, *Ligularia*, *Mikania*, *Notonia*.

*Seneciocruentus* (Masson ex L'Hér.) DC. : sin.: *Cineraria* *cruenta* DC.

*Serruria* Salisb. : sinonimia con *Protea*.

*Setaria sphacelata* (Schum.) Stapf. et C.E. Hubb. : sin.: *Panicum sphacelatum* Schum.

*Silybum marianum* (L.) Gaertn. : sin.: *Carduus marianus* L.

*Simmondsia chinensis* (Link) Schneid. : sin.: *S. californica* (Link) Nutt.

*Sinningia hybrid* hort. : otro sinónimo: *Gloxinia speciosa* Lodd.

Solanum melongena L. : sin.: *S. aethiopicum* Thunb., *S. incanum* L.

Solanum tuberosum L. : sin.: *S. andigenum* Juz. et Buk.

Solidago L. : *S. graminifolia* tiene el sinónimo *Euthamia graminifolia*, y su variedad botánica *nuttallii* tiene el sinónimo *E. nuttallii*. *S. rigida* tiene el sinónimo *Oligoneuron rigidum*.

Sorbus L. : sinonimia con *Aronia*, *Crataegus*, *Micromeles*, *Pyrus*.

Sorbusaria L. Crantz : sin.: *Pyrusaria* (L.) Ehrh.

Sorghum Moench : sinonimia con *Andropogon*, *Holcus*, *Millium*, *Panicum*.

Sorghum bicolor (L.) Moench : principal sinónimo: *S. vulgare* Pers. Según el Diccionario de Plantas Agrícolas, esta especie abarca todos los tipos que se cultivan anualmente, mientras que Zander distingue varias especies.

Spartium L. : *S. junceum* L. (nombre estabilizado por la ISTA) tiene los sinónimos *Genista juncea*, *G. odorata*. *S. scoparium* L. es un sinónimo de *Sarothamnus scoparius* (L.) Wimm.

Spathiphyllum Schott : sinonimia con *Anthurium*, *Pothos*, *Rhodospata*.

Sutera Roth : sin.: *Chaenostoma* Benth.; otras sinonimia con *Buchnera*, *Manulea*.

Symphoricarpos Duham. : *S. rivularis* también figura como *Symphoriaracemosa*.

Syringa L. : sinonimia con *Ligustrina*.

Syzygium Gaertn. : según el "Dictionary of Gardening," este género está incluido en el género *Eugenia*. Según Zander, hay sinonimia con *Caryophyllus*, *Eugenia*, *Jambosa*, *Myrtus*.

Tagetes tenuifolia Cav. : sin.: *T. signata* Bartl.

Tanacetum parthenium (L.) Schultz Bip. : veáse *Chrysanthemum parthenium*.

Thuja L. : sinonimia con *Biota*, *Platycladus*, *Tetraclinis*, *Thujopsis*.

Tibouchina Aubl. : sinonimia con *Lasiandra*, *Pleroma*, *Pleionema*, *Rhexia*.

Trifolium repens L. : sin.: *T. nigrescens* Schur [non Viv.].

Trifolium resupinatum L. : *T. resupinatum* Less. es un sinónimo de *T. fragiferum* L.

Trisetum flavescens (L.) P. Beauv. : sin.: *Avena flavescens* L.

Triticum L. : sinonimia con *Agropyron*.

Triticum aestivum L. emend. Fiori et Paol. : sin.: *T. hybernum* L., *T. sativum* Lam., *T. vulgare* Vill., *T. cereale* Schrank (según Zander). La clasificación que figura en el Diccionario de Plantas Agrícolas está basada en *T. aestivum* (L.) Thell. (sin.: *T. aestivum* L.), y agrupa unidades que Zander anota como especies (en particular *T. macha* Dekapr. et Menabde, *T. spelta* L., *T. sphaerococcum* Perciv.).

Triticum durum Desf. : sin.: *T. turgidum* (L.) Thell. ssp. *turgidum* convar. *durum* (Desf.) Mac Kay.

Triticum spelta L. : sin.: *T. aestivum* (L.) Thell. ssp. *spelta* (L.) Thell.

Vaccinium L.: sinonimia con *Agapetes*, *Andromeda*, *Batodendron*, *Cyanococcus*, *Epigynium*, *Herpothamnus*, *Hugeria*, *Oxycoccoides*, *Oxycoccus*, *Polycodium*, *Thibaudia*, *Vitis-idaea*.

Vaccinium macrocarpon Ait. : sin.: *Oxycoccus macrocarpus* (Ait.) Pursh.

Valerianella locusta (L.) Laterrade : sin.: *V. olitoria* (L.) Poll.

Verbena L. : sinonimia con *Junellia*, *Lippia*.

Verbenax hybrida Voss : sin.: *V.* -Híbridos, *V. hortensis*.

Viburnum L. : *V. rigidum* tiene el sinónimo *Tinus rugosus*.

Vicia faba L. : sin.: *Fababona* Medik., *F. vulgaris* Moench.

Vicia sativa L. : las subespecies *nigra* (L.) Ehrh. (*angustifolia* (L.) Aschers. et Graebn.) también tiene el sinónimo *V. angustifolia* L.

Vicia villosa Roth : según la ISTA, esta especie incluye *V. dasycarpa* Ten. El Diccionario de Plantas Agrícolas las considera sinónimos.

Vigna unguiculata (L.) Walp. : sinónimo que no figura en el cuadro principal: *Dolichos biflorus* L. Según el Diccionario de Plantas Agrícolas y Zander, las subespecies tienen los sinónimos siguientes:

- ssp. *cylindrica* (L.) Van Eseltine ex Verdc.: *V. catjang* (Burm. f.) Walp., *V. cylindrica* (L.) Skeels, *Phaseolus cylindricus* Stickm.;
- ssp. *sesquipedalis* (L.) Verdc.: *V. sesquipedalis* (L.) Fruwirth, *Dolichos sesquipedalis*;
- ssp. *unguiculata*: *Dolichos sinensis* Stickm.

Vinca L. : se suele separar del género la especie *V. rosea* L. con el nombre *Catharanthus roseus* (L.) G. Don (nombre estabilizado por la ISTA).

Viola L. : *V. hederacea* también figura con los nombres *Erpetion reniforme* y *E. hederaceum*.

Viola x wittrockiana Gams : sin.: *V.* -*Wittrockiana*-Híbridae, *V. tricolor* var. *maxima* hort., *V. tricolor* hortensis auct. non DC., *V. hortensis* auct. non Schur.

Vitis L. : Algunos botánicos, particularmente Bentham y Hooker en su obra “*Genera Plantarum*”, incluyen los géneros *Ampelopsis*, *Cissus*, *Columella*, *Parthenocissus* y *Tetrastigma* en el género *Vitis*. Esto ha provocado la utilización de numerosos sinónimos. Los demás sinónimos son el resultado de la clasificación de las especies en dos o tres, e incluso cuatro, de los géneros antes mencionados. También hay sinonimia con *Muscadinia*, *Pterisanthes*, *Spinovitis*.

WeigelaThunb. :véaseDiervillaMill.

ZantedeschiaSpreng. :sinonimiaconCalla,Richardia.

ZiziphussativaGaertn. :sin.:Z.jujubaMill.,Z.vulgarisLam.

ZygocactusK.Schum. :véaseEpiphyllopsis...

[Findeldocumento]